

# Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

---

*Plan Municipal Desarrollo de Tepanco de López, Puebla, 2018-2021*



## **REFORMAS**

---

<b>Publicación</b>	<b>Extracto del texto</b>
17/may/2022	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepanco de López, de fecha 5 de noviembre de 2018, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DESARROLLO DE TEPANCO DE LÓPEZ, PUEBLA, 2018-2021.

---

## CONTENIDO

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TEPANCO DE LÓPEZ, PUEBLA 2018-2021.....	4
MENSAJE DEL PRESIDENTE .....	4
INTRODUCCIÓN.....	5
MARCO JURÍDICO .....	5
METODOLOGÍA.....	7
OBJETIVO GENERAL.....	9
MISIÓN.....	9
VISIÓN.....	9
PROCESO DE DIAGNÓSTICO MUNICIPAL.....	10
DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO.....	10
LOCALIZACIÓN.....	10
TOPONIMIA.....	11
HISTORIA.....	11
EXTENSIÓN.....	11
HIDROGRAFÍA Y USO DE SUELO.....	11
BIODIVERSIDAD.....	11
CLIMA.....	11
PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO.....	12
EDUCACIÓN.....	12
ACTIVIDAD ECONÓMICA.....	12
GOBIERNO.....	13
REGIONALIZACIÓN POLÍTICA.....	13
EJE 1: BIENESTAR SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS.....	13
ALINEACIÓN A LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.....	13
OBJETIVO GENERAL: .....	15
ESTRATEGIA GENERAL: .....	15
MARCO LÓGICO:.....	15
EJE 2: FORMACIÓN, EDUCATIVA Y CULTURAL.....	17
ALINEACIÓN A LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.....	18
OBJETIVO GENERAL: .....	19
ESTRATEGIA GENERAL: .....	19
MARCO LÓGICO:.....	19
EJE 3: DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE.....	22
ALINEACIÓN A LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.....	23
OBJETIVO GENERAL: .....	24
ESTRATEGIA GENERAL: .....	24
MARCO LÓGICO.....	25
EJE 4: BUEN GOBIERNO, INNOVADOR Y DE RESULTADOS.....	27
ALINEACIÓN A LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.....	27
OBJETIVO GENERAL: .....	29
ESTRATEGIA GENERAL: .....	29

MARCO LÓGICO.....	30
PROYECCIÓN DE RECURSOS A 2021 .....	33
RAZÓN DE FIRMAS.....	34

## **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TEPANCO DE LÓPEZ, PUEBLA 2018-2021**

### **MENSAJE DEL PRESIDENTE**

El presente Plan Municipal de Desarrollo de Tepanco de López 2018-2021 es el documento rector de las actividades del Ayuntamiento electo, encaminadas hacia el desarrollo igualitario, integral y sostenible de la población.

Este documento ha emanado de un proceso formal, responsable y con visión de futuro que permitirá dar respuesta con acciones contundentes a las necesidades que demanda la población, así como definir las acciones y proyectos propicios para lograr el desarrollo integral y sustentable de Tepanco de López, que brinde seguridad y bienestar a quienes aquí habitamos.

El PMD, tiene como objetivo principal, el uso eficiente de los recursos asignados al Municipio, para llevar a cabo la realización de obras y acciones que detonen y orienten el crecimiento y desarrollo de los principales ejes rectores que incidirán y potenciarán de una manera directa y ordenada los esfuerzos de trabajo y acciones de la ciudadanía, y así lograr obtener el máximo de beneficio social.

Nuestra prioridad se enfocará en el abatimiento de las condiciones de rezago que tienen a los más vulnerables sumidos en una situación que no les permite gozar de los servicios básicos. Posteriormente, trabajaremos en la generación de escenarios que favorezcan el desarrollo del turismo, el campo, la educación, la cultura y la seguridad de los habitantes.

A continuación, se muestran los cuatro principales ejes rectores, de los cuales se desprenden los diferentes proyectos y programas en los que se trabajará los próximos tres años.

- 1.- Bienestar social y servicios públicos.
- 2.- Formación educativa y cultural.
- 3.- Desarrollo económico sustentable.
- 4.- Buen gobierno, innovador y de resultados.

Cada uno de los ejes rectores articulan una serie de programas y acciones con la finalidad de que juntos, gobierno y ciudadanía, coincidamos en los esfuerzos para alcanzar metas superiores de bienestar y progreso, y así afianzar la transformación hacia el Tepanco de López que deseamos.

Tenemos la certeza de que el presente Plan Municipal de Desarrollo será la plataforma sobre la cual se basarán las acciones necesarias para afianzar la transformación hacia el Tepanco de López que deseamos.

C. Eusebio Martínez Benítez

Presidente Municipal Constitucional

## **INTRODUCCIÓN**

### **¿QUÉ ES EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO?**

El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 de Tepanco de López responde a tres preguntas fundamentales:

1. ¿De dónde venimos y en dónde estamos?
2. ¿Qué Municipio queremos?
3. ¿Cuál es el papel que juega el gobierno municipal?

A lo largo del documento se explica la forma en que fue concebido el PMD 2018-2021, además de que se presenta el diagnóstico y las conclusiones de la consulta ciudadana, lo que nos permite generar las estrategias, basadas en 4 ejes rectores, de los cuales se desprenden las líneas de acción y los elementos fundamentales de la estructura programática para la presente administración.

El propósito del Ayuntamiento de Tepanco de López es dar resultados con eficiencia y eficacia, atendiendo las necesidades más apremiantes de la comunidad y se aspira a dejar resultados de excelencia que lleven a nuestros habitantes a tener una mejor calidad de vida.

## **MARCO JURÍDICO**

La planeación del desarrollo es una obligación legal que mandata a todos los gobiernos de México, a llevar a cabo al inicio de su gestión un proceso democrático de planeación del desarrollo. Este proceso consiste en la consulta y participación de la población para expresar inquietudes, preocupaciones y demandas a la nueva administración pública en funciones.

En este sentido, el Plan Municipal de Desarrollo de Tepanco de López 2018-2021 fue elaborado con base en esa obligación legal, la cual se encuentra establecida de manera puntual en las siguientes normas:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en sus artículos 25, 26 y 115, otorga al Estado el papel rector de la economía nacional y lo responsabiliza de garantizar el desarrollo

económico y social de la Nación, se fijan las bases para el sistema nacional de planeación democrática, así garantizando la participación de las entidades federativas y de sus municipios en la responsabilidad de definir y alcanzar los objetivos de los programas de gobierno, y se señala que los municipios están facultados para formular y aprobar planes de desarrollo urbano, que además de estar enmarcados en otras legislaciones, también se consideran parte de la planeación del desarrollo.<sup>1</sup>

La Ley de Planeación establece, en los artículos 2, 14, 33 y 34, los lineamientos sobre cómo debe llevarse a cabo el proceso de planeación nacional, fungiendo como un medio como para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, así como los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, y como el Ejecutivo Federal podrá convenir con los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que éstos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas competencias, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por dichas instancias se planeen de manera conjunta.<sup>2</sup>

En lo que corresponde a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en sus artículos 105 y 107, se subraya que se debe participar en la formulación de planes de desarrollo regionales, los cuales deben estar en concordancia con los planes generales de la materia, y que en su elaboración se asegure la participación de los municipios; también se establece que en el Estado de Puebla, se organizará un Sistema de Planeación del Desarrollo, que será democrático y que se integrará con los planes y programas de desarrollo de carácter estatal, regional, municipal y especiales.<sup>3</sup>

En lo referente a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla, en los artículos 9, 13, 16 y 20, se describen los elementos de

---

<sup>1</sup> Artículos 25, 26 y 115, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

<sup>2</sup> Artículos 2, 14, 33 y 34, Ley de Planeación.

<sup>3</sup> Artículos 105 y 107, Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática, como lo es el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo, los cuales son presentados por sus respectivos titulares de poder ejecutivo, por el periodo constitucional que les corresponda. Así también se describe como se debe conformar de manera correcta el proceso de planeación y como debe estar integrado por el Plan Estatal de Desarrollo, planes municipales, así como de programas regionales y sectoriales, por último, se establecen las prioridades a los planes y programas para el desarrollo integral y equilibrado.<sup>4</sup>

En concordancia con la Ley Orgánica Municipal, se lee en sus artículos del 101 al 110, que las actividades de la Administración Pública Municipal se encauzarán en función de la Planeación Democrática del Desarrollo Municipal, la cual es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer más eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos, sus dependencias y sus entidades administrativas, fungiendo como el instrumento para el desarrollo integral de la comunidad, en congruencia con los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo, y deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal, y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Su evaluación deberá realizarse por anualidad. Su vigencia será de tres años; sin embargo, se podrán hacer proyecciones que excedan de este periodo en programas que por su trascendencia y beneficio social así lo ameriten.<sup>5</sup>

### **METODOLOGÍA.**

El Plan Municipal de Desarrollo de Tepanco de López busca incrementar el posicionamiento del municipio en el Sistema de Municipios, a través de la mejora cualitativa de su oferta y ganar competitividad; atraer la inversión, potenciar su desarrollo y mejorar la calidad de vida de la población.

El presente Plan de Desarrollo Municipal se enfocó, mediante la utilización de diferentes herramientas metodológicas, en conocer la situación actual que viven los habitantes del municipio, por medio de un diagnóstico documental. La información necesaria fue obtenida en primera instancia gracias a la implementación de un sondeo aplicado a la población del municipio, y en segunda instancia a un diagnóstico documental basado en datos recopilados por diversas instituciones

---

<sup>4</sup> Artículos 9, 13, 16 y 20, Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.

<sup>5</sup> Artículos 101, 102, 104 y 106, Ley Orgánica Municipal.



gubernamentales, así como por la administración anterior. Todo lo anterior teniendo como fin la identificación de los problemas de atención prioritaria, con los cuales se definen los ejes de acción y estrategias a seguir.

En primera instancia se procesó información compilada de las peticiones y demandas formuladas por la población, tanto desde las plataformas políticas, como por medio de consultas y encuestas ciudadanas realizadas al inicio de la administración.

Como resultado de lo anterior, pudimos percatarnos de que las demandas y peticiones que se repiten con mayor frecuencia son las de seguridad pública, obra y servicios públicos. Otras materias que se observan con una frecuencia importante son medio ambiente y ecología, promoción de empleo, vialidades, promoción deportiva, actividades culturales, educación y servicios de salud.

La información técnica del municipio se obtuvo de diversos sistemas y fuentes documentales, como el INEGI, CONAPO, COEPO, la Secretaría de Educación, Procuraduría General de Justicia del Estado y dependencias de la administración municipal, entre otras.

Por otro lado, se realizó en cada una de las direcciones generales una serie de talleres de trabajo donde se analizó la problemática del municipio y sus posibles causas, mediante un esquema metodológico de árbol de problemas y análisis FODA. Como complemento de este ejercicio, se propusieron una serie de acciones para buscar la solución a dicha problemática.

El objetivo del proceso descrito anteriormente fue la completa identificación de los retos que se tendrán que enfrentar en los años futuros. El resultado de este trabajo fue la definición de las políticas públicas que servirán de guía para la instrumentación de los ejes rectores, los planes y proyectos.

Un aspecto para destacar en este proceso es la visión de liderazgo regional que se pretende enriquecer, pero siempre con la perspectiva de conservar el patrimonio rural que distingue al municipio de los otros que conforman la región.

El Plan Municipal de Desarrollo de Tepanco de López 2018-2021 así entonces, presenta cuatro ejes rectores en congruencia con los ejes temáticos del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 y el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, y son los siguientes:

1. Bienestar social y servicios públicos.
2. Formación, educativa y cultural.

3. Desarrollo económico sustentable.
4. Buen gobierno, innovador y de resultados.

### **OBJETIVO GENERAL.**

El Plan Municipal de Desarrollo de Tepanco de López es el instrumento rector y normativo que vincula de manera efectiva a las instituciones públicas, las cuales formulan e implementan políticas públicas que generan un desarrollo en la calidad de vida de los habitantes del municipio, con estrategias y acciones basadas en la igualdad sustantiva. El PMD es la herramienta que promueve la eficiencia en el uso de los recursos Públicos, la eficacia en la función pública, así como la responsabilidad institucional en su desempeño, bajo los principios de ética pública, transparencia, gobernanza y rendición de cuentas.

El PMD es nuestra guía de referencia que nos permite concentrar nuestra atención y esfuerzos institucionales hacia las demandas ciudadanas de los sectores marginados y población vulnerable.

### **MISIÓN.**

Las acciones públicas del Ayuntamiento de Tepanco de López deben ser eficaces atendiendo las necesidades de sus habitantes a través de la prestación de servicios públicos y obras; mediante el uso eficiente de los recursos y se realizará con apego a los principios de igualdad, inclusión, legalidad, respeto a los derechos humanos, transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, con el fin de impulsar el desarrollo sostenible incorporando los principios de igualdad de género.

### **VISIÓN.**

Tepanco de López cuenta con instituciones públicas comprometidas con los objetivos de desarrollo sostenible y el desarrollo humano local, asimismo, se incrementa la confianza en las instituciones por parte de sus habitantes, pues la prestación de servicios en general y la realización de obras de infraestructura satisfacen sus necesidades y mejoran su calidad de vida. Las instituciones públicas intervienen con apego a los principios de igualdad, legalidad, de respeto a los derechos humanos, transparencia y rendición de cuentas, aplican criterios de integralidad, igualdad de género, innovación y calidad en el trabajo, para el uso y destino de los recursos públicos ejercidos por las servidoras y servidores públicos.

## **PROCESO DE DIAGNÓSTICO MUNICIPAL.**

La construcción del diagnóstico municipal es el fundamento para la formulación, instrumentación, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus correspondientes políticas públicas en la municipalidad.

La estructuración de este diagnóstico obedece a principios metodológicos enfocados a lograr una aproximación a la realidad que se vive en el municipio, así logrando tener un panorama amplio y poder realizar el estudio correspondiente de tal forma que se obtengan elementos que permitan responder con políticas públicas, estrategias y acciones, que den una solución eficaz a las problemáticas detectadas que frenan el desarrollo humano de los ciudadanos del municipio.

El diagnóstico realizado se da como resultado de dos vertientes distintas, la primera corresponde a las encuestas realizadas al interior del municipio, con el fin de conocer la percepción de la ciudadanía en cuanto a los temas que consideran de mayor prioridad para el desarrollo municipal, y la segunda vertiente de datos es tomada de los análisis que instituciones oficiales como el INEGI y el CONEVAL, entre otras, realizan periódicamente, así también como de estudios académicos e investigaciones diversas.

El palacio municipal de Tepanco de López fungió como sede para la realización de las encuestas mediante un módulo localizado en la entrada del edificio, de tal manera que se pudieran captar a los ciudadanos de manera aleatoria. El sondeo se realizó exclusivamente a personas mayores de 18 años, durante un periodo de diez días, durante los cuales se tuvo la oportunidad de recabar la información de 132 muestras representativas.

## **DIAGNÓSTICO GENERAL DEL MUNICIPIO.**

### **LOCALIZACIÓN.**

El municipio de Tepanco de López se localiza en la parte sureste del estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son los paralelos 18°39'42" y 97°41'00" de longitud occidental. Sus colindancias son al norte con el municipio de Tlacotepec de Benito Juárez; al sur con San Martín Atexcal y Tehuacán; al oriente con Chapulco y Tehuacán, y al poniente con Tlacotepec de Benito Juárez, San Martín Atexcal y Juan Méndez.

### **TOPONIMIA.**

Tepanco es un topónimo de origen náhuatl. El cual tiene dos posibles traducciones posibles, derivado de “Tepantli” (pared, cercado y límite) y “Co”: (en y dentro) que significa “en el lindero o en el confin.

### **HISTORIA.**

Asentamientos de grupos popolocas, chochos y mixtecos, tributarios de los aztecas, se establecieron en el valle de Tehuacán en la época prehispánica.

En el siglo XIX cuando pertenecía al antiguo municipio de Tehuacán, fue constituido como municipio libre (1895)

### **EXTENSIÓN.**

Tiene una superficie de 207.95 kilómetros cuadrados que lo ubican en el lugar número 58 con respecto a los demás municipios.

El municipio pertenece a dos regiones; al occidente forma parte de la sierra de Zapotitlán, y el resto pertenece al valle de Tehuacán.

### **HIDROGRAFÍA Y USO DE SUELO.**

El municipio pertenece a la cuenca del Papaloapan, del norte procede una serie de canales de riego que recorren el territorio, de noroeste al sureste y que más tarde se unen al río Tehuacán, afluente del Papaloapan. Destacan los canales de Cacaloapan, principal, lateral, Pazoltepec, lateral sur y Tehuacán.

### **BIODIVERSIDAD.**

Tepanco de López, por su ubicación geográfica y climas, presenta una vegetación natural templada. Correspondiendo con las partes más altas, presenta bosques mesófilos de montaña, y pinos y en lo que es el declive hacia la planicie, selva alta y baja.

En su fauna destacan el Gato montés, víboras, venados, zorrillos, tejones, conejos e iguanas.

### **CLIMA.**

En el municipio se marcan la transición de los climas secos del valle de Tehuacán, a los templados de la sierra de Zapotitlán; hay tres tipos de climas, clima templado, clima semiseco y semiseco cálido con lluvias en verano y escasas a lo largo de año; este es el clima dominante; se ubica al sur, dentro de la zona que corresponde al valle de Tehuacán.

## **PERFIL SOCIODEMOGRÁFICO.**

Pueblos indígenas: existen familias del grupo chocho, náhuatl y popoloca.

Evolución demográfica: el municipio cuenta con una población de 20,580 habitantes, de los cuales, 9,755 son hombres y 10,825 son mujeres, con una densidad de 99 habitantes por kilómetro cuadrado.<sup>6</sup>

Cuenta con un índice de marginación de 0.328 por lo que es considerado como alta, por lo que se ubica en el lugar 115 con respecto a los demás municipios del Estado.

## **EDUCACIÓN.**

El municipio cuenta actualmente con 31 planteles educativos en los siguientes niveles: preescolar (9), primaria (10), secundaria (6) y nivel medio superior (6).

## **ACTIVIDAD ECONÓMICA.**

Agricultura; se cultivan en el municipio el maíz, frijol, cebada, sorgo y dentro de las hortalizas se cuenta con el cultivo del tomate, calabacitas, y además avena de forraje y alfalfa.

Ganadería; se cuenta únicamente con ganado de traspatio entre los que se encuentra el bovino, caprino, porcino y equino existen otros como mular, asnal y diferentes variedades de aves.

Industria; se cuenta con grandes empresas dedicadas a la maquila de ropa, es una fuente de trabajo amplia para el municipio. En un futuro se contempla la creación de una zona industrial localizada a tres kilómetros de la población para instalar cualquier tipo de industria.

Comercio; entre los principales comercios destacan los establecimientos como: abarrotes, semillas, farmacias, tortillerías, panaderías y carnicerías que únicamente satisfacen las necesidades de primer orden.

Servicios; se dispone de espacios que proporcionan servicios tales como preparación de alimentos, cuenta con talleres de reparación de automóviles y camiones, reparación de llantas, bicicletas, además de aparatos de uso doméstico.

---

<sup>6</sup> INEGI. Panorama sociodemográfico de Puebla 2015. 2016.

## **GOBIERNO.**

Cabecera municipal; Tepanco de López, su principal actividad económica es la agricultura, su número de habitantes aproximado es de 2,700 habitantes. Tiene una distancia aproximada de 110 kilómetros a la Cd. de Puebla y un tiempo aproximado de viaje de dos horas.

## **REGIONALIZACIÓN POLÍTICA.**

El municipio pertenece a la región socioeconómica número “7”, con cabecera en la ciudad de Tehuacán, Puebla. Además, pertenece al distrito local electoral 24 y al distrito federal XV, con cabecera en el municipio de Tehuacán. Así también Tepanco pertenece a la jurisdicción sanitaria (s.s.) 10, y la CORDE (SEP) 10, ambas ubicadas en Tehuacán.

### **EJE 1: BIENESTAR SOCIAL Y SERVICIOS PÚBLICOS.**

El objetivo del desarrollo social es mejorar el bienestar de las personas y fortalecer la cohesión entre Gobierno y sociedad para restablecer el tejido social, lo que se traduce en el incremento de la calidad y dignidad de las condiciones de vida de las personas.

El desarrollo social es la base para el desarrollo económico sostenido. La inversión en capital humano, el mejoramiento en la equidad y el capital social se traduce en más y mejor educación, salud y bienestar en general.

### **ALINEACIÓN A LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.**

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Los Objetivos, las Estrategias y Proyectos del presente eje están alineados con el Eje 1: “*Justicia y Estado de Derecho*”, en concordancia con el objetivo 1.4: Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos. Así también con el Eje 2: “*Bienestar*”, con el objetivo 2.2: Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas; con el objetivo 2.3.: Promover y garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad; objetivo 2.4: Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito de la población a los servicios de salud, la asistencia social y los medicamentos, bajo los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio; y con el objetivo 2.7: Promover y apoyar el acceso a

una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible.

Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

Los Objetivos, las Estrategias y Proyectos del presente eje están alineados con el Eje 1: “*Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho*”, en concordancia con la estrategia 1: Fortalecer la cultura de la legalidad en la sociedad para propiciar un entorno de paz, y con el Eje 4: “*Disminución de las Desigualdades*”, en concordancia con la estrategia 1: Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas; con la estrategia transversal infraestructura: Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que permitan el desarrollo integral de los habitantes del estado, disminuyendo las desigualdades en las regiones; y por último, con la estrategia transversal igualdad sustantiva: Implementar estrategias con perspectiva de género e interseccionalidad para contribuir al bienestar social.

Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU.

Los Objetivos, las Estrategias y Proyectos del presente eje están alineados con el Objetivo No. 2: “*Hambre Cero*”, en concordancia con la meta 2.1: Poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año. Igualmente, con el Objetivo 3: “*Salud y Bienestar*”, en concordancia con la meta 3.8: Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios básicos de salud de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos; y con la meta 3.d: Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial. Así también con el Objetivo No. 6: “*Agua Limpia y Saneamiento*”, en concordancia con la meta 6.1: Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable segura y asequible para todos; y con la meta 6.4: Aumentar el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua. Así también con el Objetivo No. 11: “*Ciudades y Comunidades Sostenibles*”, en específico con la meta 11.1: Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

**OBJETIVO GENERAL:**

Incrementar el bienestar social de la población, con puntual atención a quienes más lo necesitan.

**ESTRATEGIA GENERAL:**

Incrementar la inversión pública en obras de infraestructura básica y desarrollar acciones para el fortalecimiento integral de las familias.

Metas del Eje	Indicadores
1.- Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.	%= Número de personas que cuentan con algún tipo de apoyo social X 100 Número total de habitantes en el municipio
2.- Ampliar y asegurar el acceso a los servicios de salud.	Número de servicios de salud en el municipio.
3.- Desarrollar un entorno de infraestructura para una vida digna.	%= Número de obras programadas para este periodo X 100 Número total de obras realizadas en la pasada administración

**MARCO LÓGICO:**

Fin: Contribuir al desarrollo humano integral de los habitantes del municipio, observando el cumplimiento de sus derechos humanos, derecho a la salud y a vivir dignamente mediante programas de apoyo.

Propósito: Los habitantes de Tepanco de López logran el respeto a sus derechos humanos mediante el acceso a servicios de salud y a los apoyos para mejoramiento de sus viviendas.

Componentes:

1.1.: Asegurar una buena nutrición y alimentación adecuada a los habitantes del municipio de Tepanco de López, Puebla. En particular para aquellos en extrema pobreza o con carencia alimentaria severa.

2.1.: Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud.

2.2.: Mejorar la atención en materia de salud y servicios a la población en situación de vulnerabilidad.



2.3.: Promover la cobertura general de servicios de seguridad social en la población.

3.1.: Realizar la construcción, ampliación y rehabilitación de los servicios básicos de agua y drenaje del municipio.

3.2.: Lograr una mayor y mejor infraestructura en las vías de comunicación.

3.3.: Dotar de espacios dignos para vivir.

Actividades:

Plazo de ejecución (2018-2021).

1.1.1.: Brindar desayunos calientes y fríos a los niños en las escuelas del municipio. (Regiduría de Salubridad y Asistencia Pública; y Regiduría de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud)

1.1.2.: Dar despensas a la población en situación de vulnerabilidad o con carencia alimentaria severa dentro del municipio. (Regiduría de Salubridad y Asistencia Pública; y Regiduría de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud)

1.1.3.: Gestionar que todas las escuelas cuenten con desayunador equipado. (Regiduría de Salubridad y Asistencia Pública; y Regiduría de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud)

1.1.4.: Capacitar al personal en preparación de alimentos. (Regiduría de Salubridad y Asistencia Pública; y Regiduría de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud)

2.1.1.: Dar capacitaciones al personal de salud continuamente. (Regiduría de Salubridad y Asistencia Pública)

2.1.2.: Realizar campañas “la semana de salud”. (Regiduría de Salubridad y Asistencia Pública)

2.1.3.: Gestionar medicamentos para las personas más necesitadas. (Regiduría de Salubridad y Asistencia Pública)

2.2.1.: Realizar estudios de enfermedades que afecten al municipio. (Regiduría de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud)

2.2.2.: Gestionar espacios para adultos mayores. (Regiduría de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud)

2.3.1.: Promover la certificación de familias para acceder a los programas de PROSPERA. (Regiduría de Salubridad y Asistencia Pública)

2.3.2.: Incrementar el padrón de beneficiarios del programa 65 y más. (Regiduría de Salubridad y Asistencia Pública)

3.1.1.: Apoyar en la elaboración de estudios y proyectos para la ampliación del sistema de agua potable y drenaje en el municipio. (Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios)

3.1.2.: Ampliar la red del sistema de abastecimiento del agua potable en las localidades del municipio. (Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios)

3.1.3.: Construcción de planta tratadora de aguas residuales en el municipio de Tepanco de López. (Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios)

3.1.4.: Ampliación de la red de alcantarillado y drenaje sanitario en las diferentes localidades del municipio. (Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios)

3.2.1.: Ampliación de adoquinamiento en las localidades pertenecientes al municipio. (Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios)

3.2.2.: Ampliación de guarniciones y banquetas en las localidades pertenecientes al municipio. (Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios)

3.2.3.: Ampliación y modernización de la carretera de San Andrés Cacaloapan. (Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios)

3.3.1.: Ampliación de cuartos en las viviendas del municipio. (Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios)

3.3.2.: Construcción de casas en el municipio (techos, paredes, etc.). (Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios)

## **EJE 2: FORMACIÓN, EDUCATIVA Y CULTURAL.**

La educación es un factor fundamental para el incremento de la productividad, constituye la herramienta más poderosa que un país tiene para aumentar su crecimiento económico, mejorar la competitividad y promover la inclusión. Por eso elevar la calidad educativa en todos sus niveles debe ser la primera prioridad.

El Estado de Puebla se destaca a nivel nacional por su cultura y tradiciones, las distintas regiones, tienen festividades como bailes,

música, espacios arquitectónicos, gastronomía típica y demás costumbres y baluartes que las hacen únicas por ello, cada región exige un esfuerzo por la conservación de su valioso acervo histórico y cultura.

### **ALINEACIÓN A LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.**

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Los Objetivos, las Estrategias y Proyectos del presente eje están alineados con el Eje 2: “*Bienestar*”, con el objetivo 2.2: Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas; con el objetivo 2.9: Promover y garantizar el derecho humano de acceso a la cultura de la población, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa, lingüística, de elección o pertenencia de una identidad cultural de creencias y de participación.; y con el objetivo 2.10: Garantizar la cultura física y la práctica del deporte como medios para el desarrollo integral de las personas y la integración de las comunidades.

Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

Los Objetivos, las Estrategias y Proyectos del presente eje están alineados con el Eje 4: “*Disminución de las Desigualdades*”, en concordancia con la estrategia 1: Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas; con la estrategia transversal infraestructura: Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que permitan el desarrollo integral de los habitantes del estado, disminuyendo las desigualdades en las regiones; y por último, con la estrategia transversal igualdad sustantiva: Implementar estrategias con perspectiva de género e interseccionalidad para contribuir al bienestar social.

Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU.

Los Objetivos, las Estrategias y Proyectos del presente eje están alineados con el Objetivo No. 4: “*Educación de Calidad*”, en concordancia con la meta 4.1: De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos; con la meta 4.5: Eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso igualitario de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de

vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional; y con la meta 4.7: Garantizar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, en particular mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.

**OBJETIVO GENERAL:**

Proporcionar las herramientas y espacios necesarios que contribuyan en el desarrollo educativo y cultural de los habitantes del municipio.

**ESTRATEGIA GENERAL:**

Crear, rehabilitar y apoyar mediante la inversión en infraestructura educativa, espacios para el desarrollo cultural y en capital humano.

Metas del Eje	Indicadores
1.- Desarrollar el potencial intelectual del municipio con educación de calidad.	%= Número de habitantes actualmente estudiando en cualquier nivel escolar X 100 Número total de habitantes en el municipio
2.- Garantizar la inclusión y la equidad en el sistema educativo.	%= Número de habitantes con educación trunca o sin ninguna X 100 Número total de habitantes en el municipio
3.- Ampliar el acceso a la cultura como un medio para la formación integral de los ciudadanos.	Número de eventos culturales realizados por el municipio y para todos los habitantes
4.- Promover el deporte de manera incluyente para fomentar una cultura de salud	Número de actividades deportivas organizadas por el municipio y para todos los habitantes.

**MARCO LÓGICO:**

Fin: Lograr una formación educativa integral para el desarrollo de ciudadanos con oportunidades competitivas e identidad afianzada.

Propósito: Que los habitantes tengan fácil acceso a la educación y el acercamiento a la cultura que define nuestra herencia.

Componentes:

1.1.: Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro.

1.2.: Modernizar la infraestructura y equipamiento de los centros educativos.

2.1.: Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todos los sectores de la población.

2.2.: Ampliar apoyos a niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad.

2.3.: Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad existente de los planteles.

3.1.: Situar a la cultura entre los servicios básicos brindados a la población como forma de favorecer la cohesión social.

3.2.: Asegurar las condiciones para disponer de espacios adecuados para la difusión de la cultura en el municipio.

3.3.: Proteger y preservar el patrimonio cultural.

4.1.: Crear un programa de infraestructura deportiva.

4.2.: Diseñar programas de actividad física y deporte para atender las diversas necesidades de la población.

Actividades:

Plazo de ejecución (2018-2021).

1.1.1.: Implementar talleres de lectura y escritura. (Regiduría de Educación y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales)

1.1.2.: Dar reconocimientos a los mejores promedios a los alumnos más destacados del municipio. (Regiduría de Educación y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales)

1.1.3.: Creación de banda de música escolar con alumnos de las diferentes instituciones. (Regiduría de Educación y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales)

1.1.4.: Gestionar y llevar de manera eficiente la distribución de libros de texto en las diferentes escuelas del municipio. (Regiduría de Educación y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales)

1.2.1.: Gestión de recursos para la construcción y mantenimiento de los jardines de niños en el municipio. (Regiduría de Educación y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales; y Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios)

1.2.2.: Gestión de recursos para la construcción y mantenimiento de escuelas primarias y secundarias en el municipio. (Regiduría de Educación y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales; y Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios)

1.2.3.: Gestión de recursos para la construcción y mantenimiento de escuelas de nivel medio superior en el municipio. (Regiduría de Educación y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales; y Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios)

1.2.4.: Gestionar equipos de cómputo e internet para las escuelas del municipio. (Regiduría de Educación y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales; y Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios)

2.1.1.: Gestionar becas para estudiantes de nivel primaria, secundaria y nivel medio superior. (Regiduría de Educación y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales)

2.1.2.: Realizar actividades culturales, artísticas y de carácter social, donde participen los habitantes. (Regiduría de Educación y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales)

2.2.1.: Gestión de recursos para talleres a niños y jóvenes para la enseñanza en computación. (Regiduría de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud)

2.3.1.: Realizar campañas de equidad de género y resalto de valores. (Regiduría de Educación y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales)

3.1.1.: Gestión de un Instituto de la Juventud. (Regiduría de Educación y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales)

3.1.2.: Gestión de áreas deportivas y ejercicio físico. (Regiduría de Educación y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales)

3.2.1.: Creación de una casa de cultura. (Regiduría de Educación y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales; y Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios)

3.2.2.: Proyectos estatales. Fondo Nacional para la Cultura y las Artes (FONCA). (Regiduría de Educación y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales; y Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios)

3.3.1.: Creación de grupos de danza de adultos mayores. (Regiduría de Educación y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales)

3.3.2.: Preservar la lengua popoloca. (Regiduría de Educación y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales)

3.3.3.: Creación de talleres de manualidades. (Regiduría de Educación y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales)

3.3.4.: Creación de grupos de artesanos. (Regiduría de Educación y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales)

4.1.1.: Gestionar aparatos deportivos para los parques del municipio. (Regiduría de Educación y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales; y Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios)

4.1.2.: Construcción de unidades deportivas en el municipio. (Regiduría de Educación y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales; y Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios)

4.2.1.: Implementar jornadas de activación física. (Regiduría de Educación y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales)

4.2.2.: Incorporar equipos a las ligas oficiales de deportes. (Regiduría de Educación y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales; y Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios)

4.2.3.: Realizar torneos deportivos. (Regiduría de Educación y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales; y Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios)

### **EJE 3: DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE.**

El Desarrollo sustentable, supone numerosos elementos y se funda en el crecimiento ordenado que permitan elevar la calidad de vida y competitividad del municipio, de ahí que en el diagnóstico hemos tomado en consideración la mayor parte de esos elementos que nos permitieron dar solidez, a los objetivos, estrategias y acciones aquí planteadas.

En este eje de planeación se identifican aspectos sobre el desarrollo económico del municipio en los que se pueden incursionar con el fin

de generar mayor bienestar a las familias de Tepanco de López mediante el apoyo a la creación de nuevos empleos, inversión en infraestructura, tanto para campo como para el desarrollo del municipio en general, nuevas técnicas de producción en el sector agrícola, la preservación de nuestros recursos naturales, el fomento a la inversión mediante la creación de empresas y la difusión de lo que nuestro municipio tiene que ofrecer.

### **ALINEACIÓN A LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.**

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Los Objetivos, las Estrategias y Proyectos del presente eje están alineados con el Eje 3: “*Desarrollo Económico*”, con el objetivo 3.1: Propiciar un desarrollo incluyente del sistema financiero priorizando la atención al rezago de la población no atendida y la asignación más eficiente de los recursos a las actividades con mayor beneficio económico, social y ambiental., con el objetivo 3.3: Promover la innovación, la competencia, la integración en las cadenas de valor y la generación de un mayor valor agregado en todos los sectores productivos bajo un enfoque de sostenibilidad; objetivo 3.5: Establecer una política energética soberana, sostenible, baja en emisiones y eficiente para garantizar la accesibilidad, calidad y seguridad energética; objetivo 3.8: Desarrollar de manera sostenible e incluyente los sectores agropecuario y acuícola-pesquero en los territorios rurales, y en los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, y con el objetivo 3.9: Posicionar a México como un destino turístico competitivo, de vanguardia, sostenible e incluyente.

Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

Los Objetivos, las Estrategias y Proyectos del presente eje están alineados con el Eje 3 “*Desarrollo Económico para Todas y Todos*”, en concordancia con la estrategia 1: Fomentar encadenamientos productivos y la atracción de inversiones para la generación de empleos, el desarrollo integral y regional.; estrategia transversal infraestructura: Mejorar los sistemas de transporte e infraestructura carretera y productiva que fomenten el desarrollo económico con un enfoque sostenible; al igual que con la estrategia transversal igualdad sustantiva Fortalecer el desarrollo económico de las mujeres y de cualquier grupo interseccional, para reducir las brechas de desigualdad económica y laboral; y con la estrategia transversal cuidado ambiental y atención al cambio climático: Impulsar esquemas ambientalmente sostenibles en las actividades económicas para reducir el impacto al cambio climático.



Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU.

Los Objetivos, las Estrategias y Proyectos del presente eje están alineados con el Objetivo No. 2: “*Hambre Cero*”, en concordancia con la meta 2.3: Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, respetando el medio ambiente y la biodiversidad de cada región; y con la meta 2.4: Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra, con el Objetivo No. 7: “*Energía Asequible y No Contaminante*”, en concordancia con la meta 7.1.: Garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos; y con la meta 7.2: Para 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas; Así también con el Objetivo No. 12: “*Producción y Consumo Responsables*”, en concordancia con la meta 12.2: Lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales; y también con la meta 12.8: Velar por que las personas de todo el mundo dispongan de información pertinente sobre el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.

**OBJETIVO GENERAL:**

Incrementar la competitividad del municipio mediante el impulso y la inversión en las actividades productivas económicas, con un enfoque de sustentabilidad de uso y conservación de recursos naturales, y mejora continua.

**ESTRATEGIA GENERAL:**

Participación activa del gobierno municipal para promover la ayuda al campo, apoyando con equipamiento e infraestructura, también contribuir al desarrollo urbano sustentable y a la generación de empleos mediante el impulso a la creación de empresas; todo esto sin dejar de lado el respeto al medio ambiente y al patrimonio municipal.

Metas del Eje	Indicadores
1.- Impulsar y orientar un crecimiento sustentable que genere riqueza, competitividad y empleo.	%= Número de habitantes en situación de pobreza y pobreza extrema X 100 Número total de habitantes en el municipio

	$\% = \frac{\text{Número de habitantes con ocupación laboral}}{\text{Número total de habitantes en el municipio}} \times 100$
2.- Abastecer de energía con calidad y eficiencia al municipio de Tepanco de López.	Porcentaje de cobertura del servicio de energía eléctrica en el municipio
3.- Construir un sector agropecuario productivo que garantice la seguridad alimentaria del municipio.	<p>Lugar en importancia que ocupa la producción agropecuaria en el municipio.</p> <p>Porcentaje de la producción agropecuaria que se destina únicamente al municipio.</p>
4.- Desarrollar y promover al municipio turística y culturalmente mediante la difusión sus atractivos.	<p>Número de inversionistas foráneos en el municipio.</p> <p>Número aproximado de visitantes en el municipio al mes.</p>

## MARCO LÓGICO

**Fin:** Contribuir al desarrollo económico sustentable en el municipio mediante información, capacitación y apoyos a los tres sectores productivos.

**Propósito:** Elevar el nivel de competitividad de los tres sectores productivos, sin descuidar el uso responsable de los recursos naturales.

**Componentes:**

1.1.: Implementar un desarrollo sustentable ambiental con costos y beneficios para la sociedad.

2.1.: Racionar el abastecimiento de energía eléctrica.

3.1.: Desarrollar la producción en el sector agroalimentario mediante la inversión y desarrollo de capital humano y tecnológico.

3.2.: Capacitación y creación de PYMES.

4.1.: Inversión en infraestructura que resalte cualidades del municipio.

4.2.: Promover al municipio mediante los medios de comunicación.

**Actividades:**

Plazo de ejecución (2018-2021).

1.1.1.: Impulsar la agricultura de conservación sustentable para la preservación de los suelos fértiles del municipio. (Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios; y Regiduría de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería)

1.1.2.: Impulsar e implementar la tecnificación de riego en los campos del municipio. (Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios; y Regiduría de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería)

1.1.3.: Capacitación y construcción de huertos de traspatio familiar y comunitario dentro del municipio. (Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios; y Regiduría de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería)

1.1.4.: Crear programas de reforestación. (Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios; y Regiduría de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería)

1.1.5.: Construcción de represas de captación en el municipio. (Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios; y Regiduría de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería)

1.1.6.: Protección y rescate de la flora del municipio. (Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios; y Regiduría de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería)

2.1.1.: Pago de energía eléctrica del alumbrado público del municipio. (Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios)

2.1.2.: Ampliación de energía eléctrica en todas y cada una de las poblaciones del municipio. (Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios)

3.1.1.: Gestionar motocultores para trabajar los campos del municipio. (Regiduría de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería)

3.1.2.: Gestionar la cría de borregos en el municipio. (Regiduría de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería)

3.1.3.: Impulsar el cultivo de limón, maguey, pitahaya, nopal, nopal tuna y aguacate con los agricultores del municipio. (Regiduría de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería)

3.1.4.: Proyectar criaderos de mojarras en el municipio. (Regiduría de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería)

3.2.1.: Impulsar la creación de pequeñas empresas. (Regiduría de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería; y Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal)

3.2.2.: Crear y fomentar empleos temporales. (Regiduría de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería; y Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal)

3.2.3.: Gestión de recursos para impulsar a las microempresas. (Regiduría de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería; y Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal)

4.1.1.: Buscar la creación de un jardín botánico. (Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios; y Regiduría de Educación y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales)

4.2.1.: Invitación en general a los eventos culturales como religiosos de Tepanco de López por medio de publicaciones y medios de comunicación. típicos de las comunidades que conforman el municipio. (Regiduría de Educación y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales)

4.2.2.: Difundir la gastronomía, así como los bailes. (Regiduría de Educación y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales)

#### **EJE 4: BUEN GOBIERNO, INNOVADOR Y DE RESULTADOS.**

Establecer un gobierno encaminado a lograr un gobierno ordenado, abierto, cercano a la sociedad, transparente, que genere confianza, pero, sobre todo, seguridad a sus habitantes.

Nuestro compromiso es trabajar de forma diferente a las administraciones que nos precedieron, dando cabida a las opiniones, peticiones y participación activa de los habitantes de Tepanco de López.

#### **ALINEACIÓN A LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.**

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Los Objetivos, las Estrategias y Proyectos del presente eje están alineados con el Eje 1: “*Justicia y Estado de Derecho*”, directamente con el objetivo 1.1: Fortalecer la gobernabilidad democrática; con el objetivo 1.2: Fortalecer la cultura democrática, abrir el gobierno a la participación social y escuchar de manera permanente a la sociedad, dando especial atención a las mujeres y los grupos históricamente discriminados y marginados; Objetivo 1.3: Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, individuales y colectivos;

1.4: Construir la paz y la seguridad con respeto a los derechos humanos; y con el objetivo 1.5.: Preservar la seguridad nacional. También con el Eje 2: “*Bienestar*”, en concordancia con el objetivo 2.1: Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.

Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

Los Objetivos, las Estrategias y Proyectos del presente eje están alineados con el Eje 1: “*Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho*”, en relación con la estrategia 1: Fortalecer la cultura de la legalidad en la sociedad para propiciar un entorno de paz.; también con la estrategia 2: Consolidar los mecanismos de prevención y atención en el estado para generar condiciones de estabilidad social; estrategia 3: Mejorar las capacidades y competencias institucionales para alcanzar un entorno de justicia y paz social; y con la estrategia transversal infraestructura: Fortalecer los sistemas de infraestructura y equipamiento que contribuyan para la construcción de la paz y el acceso a la justicia en las regiones del estado; al igual que con el Eje Especial: “*Gobierno Democrático, Innovador y Transparente*”, en concordancia con la estrategia 1: Instrumentar un modelo de gobierno digital, transparente e innovador en beneficio de la ciudadanía para incrementar la eficiencia gubernamental; con la estrategia 3: Fortalecer los mecanismos de planeación, control, evaluación y fiscalización en el sector gubernamental para la mejora continua y el combate a la corrupción e impunidad; así también con la estrategia transversal infraestructura: Mejorar la infraestructura y equipamiento gubernamental en las regiones de la entidad a fin de facilitar el acceso a los servicios públicos; y con la estrategia transversal igualdad sustantiva: Transversalizar la perspectiva de género e interseccionalidad para disminuir las brechas de desigualdad.

Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU.

Los Objetivos, las Estrategias y Proyectos del presente eje están alineados con el Objetivo No. 16: “*Paz, Justicia e Instituciones Sólidas*”, en concordancia con la meta 16.1: Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo; también con la meta 16.3: Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos; con la meta 16.7: Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

**OBJETIVO GENERAL:**

Mejorar la seguridad y atención ciudadana, fortalecer la infraestructura física, tecnológica y de capital humano de la administración pública municipal.

**ESTRATEGIA GENERAL:**

Establecer métodos e instrumentos en el campo de la gestión y la administración, para generar mejores resultados, teniendo una actitud rigurosa para la resolución de problemas, tomando como base acciones públicas ordenadas y generando políticas públicas para lograr el bien común.

Metas del Eje	Indicadores
1.- Promover y fortalecer un gobierno democrático en el municipio.	Procesos electorales transparentes en el municipio. Participación ciudadana.
2.- Ofrecer garantías dentro de la seguridad municipal.	Procedimientos que se implementan al interior de la dirección de seguridad pública. Infraestructura con la que cuenta seguridad pública municipal.
3.- Mejorar las condiciones de seguridad pública.	Número de efectivos en seguridad pública. Informe de delitos dentro del municipio al mes.
4.- Garantizar un sistema de justicia municipal eficaz, expedito, imparcial y transparente.	Número de casos atendidos por el sistema judicial dentro del municipio.
5.- Implementar un programa de seguridad a la población en caso de un desastre natural y/o humano.	Número de programas existente para la atención de desastres. Información proporcionada por protección civil municipal.
6.- Garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y erradicar la discriminación.	Información proporcionada por la CNDH Proyecto de inclusión de todos los habitantes en la vida diaria del municipio, sin distinción de género, edad, lengua y/o capacidades diferentes.
7.- Actualización y regularización de los	Registro público de la propiedad y el

Metas del Eje	Indicadores
predios del municipio.	comercio. Informe de Catastro.

## MARCO LÓGICO

**Fin:** Coadyuvar al mejoramiento institucional municipal del H. Ayuntamiento mediante la implementación de acciones planeadas que deriven en la eficiencia de sus procesos internos, el uso eficiente de los recursos, tanto humanos como materiales y económicos.

**Propósito:** La administración pública trabaja de manera eficiente, ofreciendo a los habitantes una mejor seguridad pública, servicios satisfactorios de carácter administrativo a los habitantes, con una cuenta pública sana y transparente.

**Componentes:**

1.1.: Contribuir al desarrollo de la democracia.

1.2.: Implementar estrategias para prevenir los conflictos o problemas mediante el dialogo.

2.1.: Dar respuesta inmediata a la parte operativa de la policía municipal.

2.2.: Modernizar los sistemas y la infraestructura de la policía municipal.

3.1.: Implementar estrategia de prevención contra la violencia y la delincuencia del municipio.

4.1.: Lograr una procuración de justicia efectiva.

5.1.: Llevar a cabo una política estratégica para la prevención de desastres.

6.1.: Prevención, atención, evaluación y seguimiento para hacer frente a la violencia contra niños, niñas y adolescentes víctimas del delito.

7.1.: Promover la actualización en base a datos de los predios del municipio.

7.2.: Implementar un programa eficiente para para la recaudación del impuesto.

**Actividades:**

Plazo de ejecución (2018-2021).

- 1.1.1.: Implementar un sistema de verificación y clasificación de documentos oficiales. (Secretaría General del Ayuntamiento)
- 1.1.2.: Sistematizar la correspondencia oficial recibida en el municipio. (Secretaría General del Ayuntamiento)
- 1.2.1.: Establecer un método de atención cordial a toda la población del municipio. (Regiduría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública; y Secretaría General del Ayuntamiento)
- 1.2.2.: Crear un sistema de atención para la gente dentro del ayuntamiento. (Regiduría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública; y Secretaría General del Ayuntamiento)
- 2.1.1.: Implementar unidades móviles en cada una de las comunidades del municipio. (Regiduría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública)
- 2.1.2.: Implementar operativos encaminados a la detención de vehículos robados, armas de fuego y robos a transeúntes como a servicio público de pasaje. (Regiduría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública)
- 2.1.3.: Diseñar un plan operativo que proporcione seguridad y respuesta inmediata al llamado de cualquier eventualidad en las poblaciones del municipio. (Regiduría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública)
- 2.2.1.: Adquisición de equipo de seguridad y así como de parque vehicular. (Regiduría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública; y Secretaría General del Ayuntamiento)
- 2.2.2.: Equipamiento de armamento. (Regiduría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública; y Secretaría General del Ayuntamiento)
- 2.2.3.: Adquisición de uniformes para el cuerpo de seguridad. (Regiduría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública; y Secretaría General del Ayuntamiento)
- 3.1.1.: Actualizar el bando de policía y buen gobierno. (Regiduría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública)
- 3.1.2.: Ampliar el cuerpo de seguridad para cumplir con la normatividad del municipio. (Regiduría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública)
- 3.1.3.: Trabajar en conjunto con la policía Federal y Estatal. (Regiduría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública)
- 3.1.4.: Coordinar talleres y conferencias para la prevención del delito en escuelas. (Regiduría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública)



4.1.1.: Generar informes semanales y mensuales al consejo de incidencia delictiva. (Regiduría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública)

4.1.2.: Dar seguimiento a los tramites en procesos por la vía conciliatoria. (Regiduría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública)

4.1.3.: Realizar el trámite de licencias para la portación de armas. (Regiduría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública)

4.1.4.: Crear un consejo ciudadano de seguridad pública. (Regiduría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública)

5.1.1.: Gestionar equipo de comunicación. (Regiduría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública)

5.1.2.: Habilitar refugios temporales y centros de acopio en el municipio. (Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios)

5.1.3.: Implementar un reglamento para la protección civil en los negocios. (Regiduría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública)

5.1.4.: Gestionar la renovación del comodato para una ambulancia al servicio del municipio. (Regiduría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública; y Regiduría de Salubridad y Asistencia Pública)

5.1.5.: Realizar simulacros dentro del municipio. (Regiduría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública)

5.1.6.: Informar sobre la prevención de accidentes, así como acciones preventivas para evitar la propagación de plagas. (Regiduría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública)

6.1.1.: Brindar atención y canalización de personas víctimas de violencia de forma adecuada. (Regiduría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública; y Regiduría de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud)

6.1.2.: Realizar conferencias y talleres para prevenir la drogadicción, así como la orientación en la vida sexual en estudiantes y padres de familia. (Regiduría de Salubridad y Asistencia Pública)

7.1.1.: Regularizar el padrón de contribuyentes en base a los predios. (Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal)

7.2.1.: Establecer calendarios para crear un sistema de recaudación en cuanto a fechas y aplicar descuentos y/o condonaciones según sea el caso. (Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal)

7.2.2.: Actualizar de manera anual el padrón de usuarios del servicio del agua potable. (Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal; y Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios)

7.2.3.: Atención de solicitudes y quejas. (Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal)

7.2.4.: Implementar un sistema de ingresos eficaz y eficiente del agua potable. (Regiduría de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios; y Regiduría de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal)

### PROYECCIÓN DE RECURSOS A 2021

Con relación a los ingresos proyectados para el año 2020, podemos calcular que para el año 2021, el incremento en ingresos promedio será el siguiente:

MUNICIPIO DE TEPANCO DE LÓPEZ		
Proyecciones de Ingresos		
(PESOS)		
(CIFRAS NOMINALES)		
Conceptos	2020	2021
1. Ingresos de Libre Disposición	47,799,267.21	50,619,423.42
2. Transferencias Federales Etiquetadas	34,654,559.10	36,907,105.44
3. Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00
4. Total de Ingresos Proyectados	82,453,826.31	87,526,528.86

Extracto de tabla indicada en la Ley de Ingresos del Municipio de Tepanco de López, para el ejercicio fiscal 2019.

[http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/zoo-items-landing?task=callelement&format=raw&item\\_id=6297&element=af76c4a8-8f84-4127-96cd-3db92f73d0eb&method=download](http://ojp.puebla.gob.mx/index.php/zoo-items-landing?task=callelement&format=raw&item_id=6297&element=af76c4a8-8f84-4127-96cd-3db92f73d0eb&method=download)

### **RAZÓN DE FIRMAS**

(Del ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tepanco de López, de fecha 5 de noviembre de 2018, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DESARROLLO DE TEPANCO DE LÓPEZ, PUEBLA, 2018-2021; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 17 de mayo de 2022, Número 11, Segunda Sección, Tomo DLXV).

Dado Salón de Cabildos del H. Ayuntamiento del Municipio de Tepanco de López, Puebla, a los cinco días del mes de noviembre del dos mil dieciocho. El Presidente Municipal Constitucional. **C. EUSEBIO MARTÍNEZ BENÍTEZ.** Rúbrica. El Regidor de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública. **C. RUFINO MONTAÑO SALVADOR.** Rúbrica. El Regidor de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal. **C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ NÁJERA.** Rúbrica. La Regidora de Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente, Obras y Servicios Públicos. **C. FABIOLA CASTILLO VILLEGAS.** Rúbrica. La Regidora de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería. **C. CELERINA HERNÁNDEZ ENRÍQUEZ.** Rúbrica. El Regidor de Salubridad y Asistencia Pública. **C. ESTEBAN HUESCA RODRÍGUEZ.** Rúbrica. La Regidora de Educación y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales. **C. CARMEN CIRIACO CASTAÑEDA.** Rúbrica. La Regidora de Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad y Juventud. **C. KAREN MELISSA MERINO LÓPEZ.** Rúbrica. La Regidora de Igualdad de Género. **C. MARICELA HERRERA CONTRERAS.** Rúbrica. La Síndica Municipal. **C. ARELI HUERTA GONZÁLEZ.** Rúbrica. El Secretario General. **C. ALEJANDRO MARTÍNEZ CARRERA.** Rúbrica.